



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 475-2024-MPP/A

Tayabamba, 12 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 1946-2024-MPP-T/GDUR/GOFR, de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 167-2024/EEYP/MPP-T/OJJCH, de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por el especialista en Estudios y Proyectos, sobre Disponibilidad de Terreno para Botadero (material excedente de la obra), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante El Informe N° 1946-2024-MPP-T/GDUR/GOFR, de fecha. 12/12/2024, Emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Informe, Sobre Disponibilidad de Terreno para Botadero (material excedente de la Obra). Para el Proyecto Integral de Vías Urbanas de "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DE CENTRO POBLADO ALLAUCA DISTRITO DE TAYABAMBA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI: 2611346, requisito que solicita el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios(PMIB), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), que solicita libre disponibilidad de terreno para el Botadero (Material Excedente de la Obra)

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR la libre Disponibilidad de Terreno para Botadero para el Proyecto Integral de Vías Urbanas de "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DE CENTRO POBLADO ALLAUCA DISTRITO DE TAYABAMBA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI: 2611346, que se encuentra ubicada a Nor – este de la Obra a una distancia de 0.57 km. De la obra, como se muestra en el siguiente Cuadro N° 01.

Cuadro 01: Ubicación del terreno de Botadero (Excedente de Material de obra) – Allauca



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 475-2024-MPP/A

Cod.	Localidad	Lugar del Terreno	Distancia de la Obra (Km.)	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
01	Allauca	Allauca	0.57 km	P-1 = 248291.00 m E P-2 = 248235.00 m E P-3 = 248198.00 m E P-4 = 248221.00 m E	P-1 = 9082822.00 m S P-2 = 9082751.00 m S P-3 = 9082777.00 m S P-4 = 9082871.00 m S

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRÍBASE la presente resolución, a las unidades orgánicas de la Municipalidad para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



Ing. Aldo Carlos Mariños
ALCALDE PROVINCIAL

1564